

PLAN DE TRABAJO OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2024

1. OBJETIVO

Verificar y evaluar el Sistema de Control Interno, procurando que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Dirección para el logro de las metas y objetivos previstos

Período	Enero 01 a diciembre 30 de 2024
Responsable	Jefe De Control Interno

2. SUSTENTO LEGAL

Las actuaciones de la Oficina de Control Interno se desarrollarán con base en lo ordenado en la ley 87 de 1993, Ley 1474 Ley 1712, Decreto ley 19 de 2012, decretos 648 y 1499 de 2017, decretos 338 y 2106 de 2019 y demás normas concordantes

LEY 87 DE 1.993

ARTÍCULO 6º. “Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.”

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. “Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.”

ARTÍCULO 11 - PARÁGRAFO 2. “El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de

dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente.”

DECRETO 648 DE 2017:

ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) “b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.”

DECRETO 338 DE 2019:

ARTÍCULO 1 - PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.

3. LIMITANTES DEL PROCESO

El parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 87 de 1993 establece que *“El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo...”* La Oficina de Control Interno del Instituto no cuenta con el personal multidisciplinario establecido en la norma; su estructura actualmente solo consta con un funcionario técnico; A la fecha, no se cuenta con el jefe de la oficina de Control interno ya que se encuentra en proceso el trámite de nombramiento por parte del GSED, Ministerio de defensa y Presidencia de la república. En consecuencia de lo anterior, se programan auditorías a las seccionales y actividades de evaluación y seguimiento a los procesos a nivel central, utilizando para ello las herramientas establecidas en el parágrafo del artículo 8 de la precitada ley: *“Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.”*

4. CONTENIDO DEL PLAN

El plan de trabajo desarrolla los cinco (5) roles que atienden las OCI, a saber:

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439

- Liderazgo estratégico
- Enfoque hacia la prevención
- Evaluación de la gestión del riesgo.
- Evaluación y seguimiento,
- Relación con entes externos de control

4.1. AUDITORIAS A SECCIONALES

Objetivo de las Auditorías: Análisis de los riesgos inherentes al proceso de Administración de las viviendas particularmente en lo relacionado con el mantenimiento preventivo, ocupación y demás procedimientos con el fin de proponer el establecimiento de controles que los prevengan y/o mitiguen en caso de ocurrencia.

Como resultado de la evaluación del organismo de control fiscal a la vigencia 2020, se establecieron 16 hallazgos, de los cuales, aproximadamente el 50% correspondió a ejercicio de supervisión en los contratos de obra. Por ello, se han adquirido los servicios de una ingeniera civil que apoyará las auditorías de control interno a las seccionales.

Alcance de las Auditorías: Todos los procedimientos inherentes a la Administración de las viviendas fiscales de cada Seccional objeto de la Auditoría, entre otros:

- Mantenimiento de las viviendas
- Nivel de ocupación
- Manejo de inventarios
- Rotación de Cartera
- Gestión Ambiental
- Gestión documental
- Normas de convivencia

Recursos: (i) El Equipo Auditor está compuesto actualmente por un Técnico adscrito a Control Interno. Actualmente no se cuenta con el Asesor de Control Interno, Se encuentra en proceso su nombramiento oficial. (ii) El Instituto suministrará el transporte aéreo o terrestre según el caso y pagará los viáticos al equipo auditor.

Limitaciones del Plan de auditorías a las seccionales:

En la actualidad no se dispone del asesor de Control Interno, su nombramiento se encuentra en proceso por los entes destinados para tal fin

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



En el entendido que la Contraloría General de la República desarrollará auditoría a partir del mes de junio, es posible que se requiera el cambio de algunas fechas en lo referente a los auditorios programas a las seccionales, situación que se informará oportunamente a los involucrados.

Se proyecta el desarrollo de (7) ciclos auditorías tanto en las seccionales como en las sedes de Bogotá, partiendo de que las situaciones de seguridad nacional permitan realizarlas.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439

PLAN DE AUDITORIAS A SECCIONALES VIGENCIA 2024						
Seccional		Viviendas	Inicia	Termina	Duración	Auditor
Ciclo 1	Granada	36	26-ago-24	26-ago-24	1	2 auditores
	Villavicencio	232	27-ago-24	28-ago-24	2	2 auditores
	Tauramena	30	29-ago-24	29-ago-24	1	2 auditores
	Yopal	157	30-ago-24	30-ago-24	1	2 auditores
4 seccionales		455			5	
Ciclo 2	Pitalito	47	9-sep-24	9-sep-24	1	2 auditores
	Neiva	121	10-sep-24	10-sep-24	1	2 auditores
	Chaparral	31	11-sep-24	11-sep-24	1	2 auditores
	Tolemaida	502	12-sep-24	13-sep-24	2	2 auditores
4 seccionales		654			5	
Ciclo 3	Malambo	86	23-sep-24		0,5	2 auditores
	Barranquilla	81			0,5	
	Santamarta	113	24-sep-24	24-sep-24	1	2 auditores
	Riohacha	31	25-sep-24	25-sep-24	1	2 auditores
	Buenavista	51	26-sep-24	26-sep-24	1	2 auditores
	Valledupar	104	27-sep-24	27-sep-24	1	2 auditores
6 seccionales		466			5	
Ciclo 4	Sogamoso	45	5-nov-24		0,5	2 auditores
	Bonza	27			0,5	
	Tunja	110	6-nov-24	6-nov-24	1	2 auditores
	Chiquinquirá	40	7-nov-24	7-nov-24	1	2 auditores
	Facatativá	70	8-nov-24	8-nov-24	1	2 auditores
5 seccionales		292			4	
Ciclo 5	Cali	282	18-nov-24	18-nov-24	1	2 auditores
	Palmira	55	19-nov-24		0,5	2 auditores
	Buga	27			0,5	
	Cartago	21	20-nov-24		0,5	2 auditores
	Pereira	47			0,5	
	Pueblo Tapao	44	21-nov-24		0,5	2 auditores
	Armenia	59			0,5	
	Ibague	138	22-nov-24	22-nov-24	1	2 auditores
8 seccionales		673			5	

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439

PLAN DE AUDITORIAS A SECCIONALES VIGENCIA 2024						
Seccional		Viviendas	Inicia	Termina	Duración	Auditor
Ciclo 6	Barrancabermeja	45	2-dic-24	2-dic-24	1	2 auditores
	Bucaramanga	314	3-dic-24	3-dic-24	1	2 auditores
	Rionegro	32	4-dic-24		0,5	2 auditores
	Medellín - Bajes	48			0,5	
	Medellín - Bigir - Pinares	77	5-dic-24		0,5	2 auditores
	Bello	90			0,5	
	Medellín - Baser 4	93	6-dic-24	6-dic-24	1	2 auditores
8 seccionales		1372			5	
Ciclo 7	Santa Ana	351	16-dic-24	20-dic-24	5	2 auditores
	San Jorge	8				
	Brigada 13	329				
	Libertadores	400				
	Heroes-bacata	360				
	Puente Aranda - Casablanca	108				
	Artillería - Molinos	245				
9 seccionales		1801			5	
44 SECCIONALES		5713			34	

4.2. SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS PROCESOS

Utilizando las herramientas establecidas en el parágrafo del art. 9 de la precitada Ley, se utilizarán como mecanismos de verificación y evaluación las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAs), la selección de indicadores, informes de gestión y demás mecanismos de control que impliquen el uso de la tecnología, eficiencia y seguridad

Las actividades de Evaluación y Seguimiento producirán efectos positivos al desarrollo de los procesos, entre otros:

- Con los responsables de cada proceso se analizarán los riesgos y la efectividad de los controles establecidos para mitigarlos en caso de su eventual materialización. Se produce como efecto inmediato la identificación y solución temprana de incidentes sin que medie todavía la actuación de los organismos de control externo, evitando con ello desgastes para el Instituto.

- Lo anterior genera una mayor toma de conciencia por parte de cada Servidor público en cuanto a la mejora continua en su desempeño (Autocontrol)
- Con el fin de minimizar las posibilidades de error en el desarrollo de los procesos, Una vez se cuente con el Jefe de control interno titular la Oficina de Control Interno, Se realizará seguimiento permanente a los procesos

PROCESO	ACTIVIDADES	CONTROL
1. PROCESOS ESTRATEGICOS		
Planeación	Seguimiento y evaluación permanente a las actividades de: (i) Formulación, elaboración y registro de Proyectos de inversión, Plan estratégico, Plan de Acción, anteproyecto y proyecto de presupuesto. (ii) Seguimiento al Sistema integrado de Gestión y Medio ambiente, formulando las recomendaciones que se consideren necesarias.	Informes trimestrales a la Dirección
Jurídica	Evaluación de la información registrada en el aplicativo de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y envío de las certificaciones correspondientes.	Informes trimestrales a la Dirección y Certificaciones enviadas a la Agencia
2. PROCESOS MISIONALES		
Viviendas/ Cartera	Seguimiento a las actividades de administración y mantenimiento de las viviendas fiscales, entre otros: Ingreso por canon de arrendamiento, pagos por mantenimiento de las viviendas, rotación de la cartera y gestión ambiental	Informes trimestrales al Director e informes de Auditorías a Seccionales
Mantenimiento		

Atención al Usuario	Seguimiento permanente a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios, advirtiendo a los responsables sobre las posibles falencias en la prestación del servicio, observando lo ordenado en el art. 76 de la Ley 1474	Informes trimestrales a la Dirección
2. PROCESOS DE APOYO		
Financiera	Para el seguimiento a estos procesos se utilizarán las herramientas dispuestas particularmente en los aplicativos SIIF Nación, SIGEP y SECOP y se harán los cruces de la información producida por las Dependencias para verificar su consistencia entre los diferentes procesos	Informes trimestrales al Director, Conciliaciones Bancarias, información obtenida desde SIIF Nación
Talento Humano		
Contratación		
Informática		
Almacén		

4.3 INFORMES DE LEY

En atención a lo ordenado a las OCI en la normatividad vigente, se producirá y reportará, entre otra, la siguiente información que está sujeta al nombramiento del Jefe de la Oficina de Control Interno.

AUTORIDAD COMPETENTE
1. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Seguimiento Plan de Mejoramiento
2. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Informe de Control Interno Contable enero a diciembre de 2023
3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
FURAG 2023
3. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Cumplimiento normas sobre legalidad software instalado
4. INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO
Se publicará en la Web de la entidad informe pormenorizado de Control Interno de acuerdo con lo ordenado en el art. 9 de la Ley 1474

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439

5. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION

Se publicará en la Web de la entidad informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con lo ordenado en el art. 2,1,4,6 del Decreto 124 de 2016

6. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Certificación sobre el resultado de la verificación de la gestión de los procesos judiciales en favor y en contra de la entidad

4. INDICADORES

La efectividad del Sistema de Control Interno del Instituto ha de reflejarse en el **mejoramiento continuo**. Por ello, se toma como principal variable el número de hallazgos del organismo de Control, comparándolo con los resultados de la vigencia anterior:

Factor	Indicador	Periodicidad	Tipo indicador	
Mejoramiento Continuo	Hallazgos última vigencia auditada	100	Anual	Eficiencia
	Hallazgos vigencia anterior			
Cumplimiento Plan de Trabajo Oficina Control Interno	Nro actividades ejecutadas	100	Anual	Efectividad
	Nro actividades programadas			



Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Elaboro: TASD. Jhon Fredy Amariles
Técnico Control Interno ICFE



Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204
www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439